



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N000497 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 22 DIC 2020

VISTO:

El OFICIO N° 631-2020-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 22 de Diciembre de 2020; MEMORANDO N° 834-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 22 de Diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 455'143,095.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante OFICIO N° 631-2020-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 22 de Diciembre de 2020, el Director Regional de Agricultura solicita aprobación de Nota de Modificación Presupuestal Tipo 4, donde Transfiere Recursos a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, Solicitado con MEMORANDO N° 834-2020/GOB.REGIONA.TUMBES-GGR-GRRPAT-GR, por un monto de S/ 601,621.00 (SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, publica la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; APROBAR, la Directiva N° 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2°, de los Principios,





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000497 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 22 DIC 2020

numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19º, de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático;

Que, el numeral 26.1. del artículo 26º de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo 1440, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2020, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000451-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 22 DIC 2020

DE LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA: 0042 APROVECHAMIENTO DE
LOS RECURSOS HIDRICOS
PARA USO AGRARIO

PRODUCTO: 2261031 Mejoramiento del servicio
de agua del sistema de riego canal el
Huachapeli sector el dornajo distrito
de aguas verdes, provincia de
Zarumilla y departamento Tumbes

ACTIVIDAD: 4000120 Mejoramiento de línea de
conducción de sistemas de riego

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos 200,000.00
No financieros

PROGRAMA: 0138 REDUCCION DEL COSTO,
TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL
SISTEMA DE TRANSPORTE

PRODUCTO: 2443102 Reparación de caminos de
herradura; en el(la) camino talud sector
el chivato en la localidad tumbes, distrito
de tumbes, provincia tumbes,
departamento tumbes

ACTIVIDAD: 4000089 Rehabilitación
de camino rural

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos 306,488.00
No financieros

CATEGORIA 9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN

PRODUCTO: 2443102 Adquisición de camioneta;
en el(la) dirección regional





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000497 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 22 DIC 2020

de agricultura distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes

ACTIVIDAD: 6000007 Adquisición de Vehículos

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos 95,133.00
No financieros

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES 601,621.00

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

PRODUCTO: 3000001 Instalación de servicio de protección de rivera en el sector margen derecha del rio Tumbes localidad cabeza de lagarto distrito de pampas de hospital provincia y departamento de Tumbes

ACTIVIDAD: 6000002 Supervisión y liquidación de obras

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos 601,621.00
No financieros

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL 601,621.00





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000497 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 22 DIC 2020

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

601,621.00

ARTÍCULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a las Unidad Ejecutora, UE 100 Agricultura Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL